ICANH	**ESTUDIOS PREVIOS (EP) - Mínima cuantía**	631-2023
MINISTERIO DE CULTURA	**GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS**	**Código: F-GCC-021** **Versión: 0** **Fecha: 22 de Enero de 2013**

Fecha:	25/04/2023	**N°:**	943	**Año:**	2023
Dependencia:	Secretaría General	**Grupo:**	Dirección general		

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER (JUSTIFICACIÓN)

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia-, es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.Así mismo y como establecimiento público de conformidad con el Decreto 021 de 2022, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia cuenta con organización científica y técnica que investiga, produce y difunde conocimientos en el campo de la antropología, arqueología e historia colonial, protección del patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano.El ICANH en cumplimiento de su gestión y misión institucional, y como responsable de la administración del Parque Arqueológico Alto de los Ídolos ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, requiere contar con el suministro de combustible, aceites y lubricantes para el parque automotor, maquinaria y herramientas con las que actualmente cuenta el Parque en mención.Así las cosas, y en razón a que Colombia Compra Eficiente en su calidad de entidad rectora de las compras públicas celebró el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III No. CCE-326-AMP-2022 en virtud del cual, según lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el ICANH se encuentra obligado a adquirir el suministro de combustible por esta vía. Sin embargo, dicho acuerdo se encuentra dispuesto para el abastecimiento de combustible en el Departamento del Huila en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzón, Hobo, Campo Alegre, Rivera, San Agustín, Palermo, Suaza, Aipe, Paicol, Altamira y La Plata, por lo tanto, no resulta eficiente realizarlo por este medio, en razón a la usencia del Acuerdo para el municipio de Isnos.De acuerdo con lo anterior, es imperativo adelantar un proceso de selección para garantizar el suministro de combustible en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, ubicado en Municipio de Isnos, Huila, que permita la operatividad de las herramientas, maquinaria del Parque, además el funcionamiento del parque automotor para garantizar la movilidad de los funcionarios que allí laboran.Así las cosas, es necesario adelantar el proceso de selección de una persona natural o jurídica, capaz de atender los requerimientos antes descritos, bajo la supervisión de la la Secretaria General del ICANH.

TIPO DE CONTRATO, OBJETO, OBLIGACIONES Y SUPERVISOR

Modalidad de Selección:	MÍNIMA CUANTÍA	**Tipo de Proceso:**	MÍNIMA CUANTÍA
Tipo de Contrato:	Compraventa y/o Suministro	**Otro:**	
Objeto	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Ísnos, Huila, mediante el sistema de Valera.		

Obligaciones del contratista:

1 Suministrar vales debidamente numerados, cómo es el debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de VEINTE MIL PESOS M/L ($20.000) para un total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), incluido IVA.

2 Suministrar de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, el combustible en óptimas condiciones de calidad y cantidad para los vehículos y maquinaria del ICANH

3 Generar y remitir a supervisor del contrato un reporte de los consumos mensuales, que permita realizar cruces de los bonos usados frente a los bonos por usar entre el proveedor y la entidad

Supervisor:	Secretaria General

Normatividad que establece la modalidad de Selección:

LEY 1474 DE 2011. ART 94; Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

Análisis del valor estimado del contrato:	El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M.L., incluido IVA, y demás impuestos, contribuciones o gastos que se causen. Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:Objeto y actividades a desarrollar. Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades en años anteriores.Lo anterior, de conformidad con el análisis del sector que se anexa a la presente convenienci

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN ART: 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

artículo 2 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021

Estrategia:	Acciones de protección del patrimonio arqueológico

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo:	Establecer mecanismos de articulación entre los diferentes niveles de gobierno	**Estrategia:**	Acciones de protección del patrimonio arqueológico
Programa:	Acción 1		

PLAN DE ACCIÓN ANUAL

DEPENDENCIA	RUBRO	ACTIVIDAD	VALOR
Secretaría General	A-02-02-01-003-OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Sin actividad (otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo))	$ 6.000.000,0

Lugar de ejecución del contrato:	HUILA - ISNOS

CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor:	$ 6.000.000,0	**Plazo de Ejecución:**	A partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos

Forma de Pago:	Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia 2023, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se cancelará en un solo contado, previa entrega de la Valera, presentación de la factura comercial, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y certificación de pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales debidamente cargados en el expediente contractual de la plataforma SECOP II.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Se anexa tabla de riesgos

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIDAS.

• Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.• Calidad de los bienes suministrados, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.• Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Descripción	Anexos	Responsable
Estudio de mercado	☑	Leidy Paola Jimenez Zabala

OBSERVACIONES GENERALES

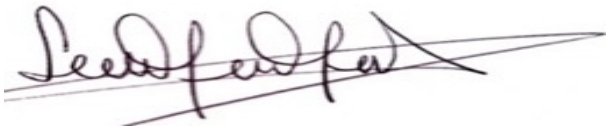

Para Visto Bueno Dependencia

Sandra Milena Montoya Amariles

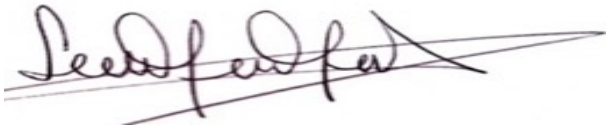

Para Visto Bueno Ordenador del Gasto

Sandra Milena Montoya Amariles

El presente estudio tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de aprobación. Así mismo, nos permitimos señalar que contempla la información solicitada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.